El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e integra del original. Doy fe.

Juan Carlos Alvarez Dominguez
Notario Suplente

Firmado electrónicamente por Juan Carlos Alvarez Dominguez, Notario Suplente de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 14:50 horas del día de hoy.
Santiago, 4 de mayo de 2021

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:**20210504115314P**

NOTARIA
CUADRA
GAZMURI

PMM. REPERTORIO N° 11.091/2021.-

OT. 405622

PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION

SANTIAGO SUR 1 SPA

"GIFTCARD 750.000 PARA LAS 4 PRIMERAS UNIDADES"

EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro de Mayo de dos mil veintiúno, ante mí, **JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ**, abogado, Notario Público Suplente, de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, Bases de Promoción de, **SANTIAGO SUR 1 SPA, "GIFTCARD 750.000 PARA LAS 4 PRIMERAS UNIDADES"** todo lo cual consta de una hoja que queda agregada al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio once mil noventa y uno / dos mil veintiúno. Doy fe.-

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:20210504115314P

20210504115314P
Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl

REVERSO INUTILIZADO

JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ
NOTARIO SUPLENTE
7ª NOTARIA SANTIAGO

REPERTORIO N° 11091

BASES DE PROMOCIÓN

"GIFT CARD DE $750.000 para las 4 primeras unidades."

Edificio Fernandez Albano 192

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"GIFT CARD DE $750.000 para las 4 primeras unidades.-"**, realizado por la sociedad **SANTIAGO SUR 1 SpA**, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **"Edificio Fernandez Albano 192"**, ubicado en Fernandez Albano 192, de la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Santiago Sur 1 SpA, ha organizado una Promoción en virtud de la cual las 4 primeras personas que reserven la compra de un departamento, firmen promesa de compraventa y además celebren contrato de compraventa por alguno de los departamentos disponibles en venta por parte de Santiago Sur 1 SpA, los que se encuentran descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, y que sean del proyecto "Edificio Fernandez Albano 192", todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases ganaran la promoción objeto de las presentes bases.

La promoción **"GIFT CARD DE $750.000 para las 4 primeras unidades.-"** consiste en: Las 4 primeras personas que reserven la compra de un departamento, entre el día 12 de Abril del año 2021 y el día 31 de Mayo del año 2021, celebren promesa de compraventa entre el día 12 de Abril del año 2021 y el 31 de Mayo del año 2021, ambas fechas inclusive, y que posteriormente celebren contrato de compraventa, por las unidades en venta por Santiago Sur 1 SpA sujetas a promoción del proyecto "Edificio Fernandez Albano 192", ubicado en Fernandez Albano 192, de la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, recibirán una Gift Card de $750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos) dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de celebración de la compraventa.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos disponibles al momento de realizar reserva, del proyecto "Edificio Fernandez Albano 192", ubicados en calle Fernandez Albano 192, de la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para reservas y promesas de compraventa celebradas ambas entre los días 12 de abril de 2021 y el 31 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, y que suscriban correspondiente contrato de compraventa sobre los departamentos descritos en la letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extenderla si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión. El plazo de entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de celebración de la compraventa.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

1.- El cliente deberá ser una de las 4 primeras personas en reservar un departamento en promoción del proyecto Edificio Fernandez Albano 192, entre los días 12 de Abril del año 2021 y el día 31 de Mayo del año 2021, ambas fechas inclusive. Deberá dentro de

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:20210504115314P
70C · LEGA
Folio: 351860

ese mismo periodo también firmar promesa de compraventa respecto de unidad reservada.

2.- La determinación de las 4 primeras reservas corresponderá exclusivamente a **SANTIAGO SUR 1 SPA,** quien, en conformidad a sus registros internos de fecha y hora, y al número de COF, determinará si el cliente califica o no para la obtención del premio descrito en la presente promoción.

3.- El cliente deberá suscribir contrato de compraventa el cual debe encontrarse firmado por el promitente vendedor, el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.

4.- La entrega material de la Gift Card de $750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de celebración de la compraventa. Es requisito esencial, que la compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida compraventa deberá recaer en alguno de los departamentos en venta y disponibles por parte de Santiago Sur 1 SpA singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

2) <u>PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN</u>

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift Card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) <u>OBSERVACIONES</u>

Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

4) <u>MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES</u>

Santiago Sur 1 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

Hugo Rivera Jiménez
C.I. N° 13.957.771-K
p.p. Santiago Sur 1 SpA
RUT N° 76.319.987-8

PROTOCOLIZADO
Nº 11091
REPERTORIO
FECHA 04-05-21

JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ
NOTARIO SUPLENTE
PRIMERA NOTARIA STGO.

70E · LEGALSIGN

Folio: 351860